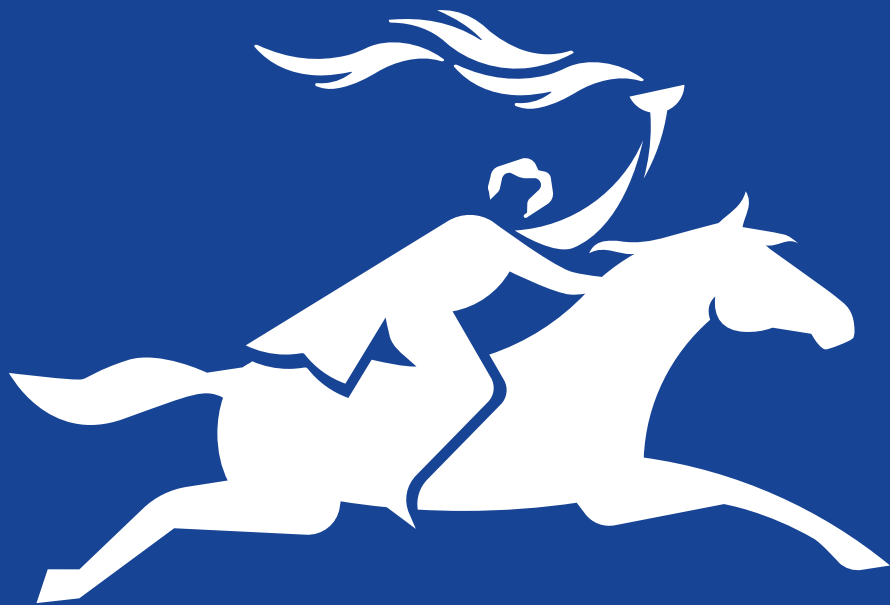




**GUÍA**  
**DEL USUARIO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
**DIDECO**

**REGISTRO SOCIAL  
DE HOGARES**



# OBJETIVO

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios para los subsidios y programas sociales. Este programa se implementa desde el **Ministerio Desarrollo Social y Familia**.



## ¿QUÉ ES EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

El Registro Social de Hogares es una base de datos que contiene información de las personas y hogares.

Los datos contenidos corresponden a **información declarada por la persona** y a ello se le agregan datos administrativos que dispone el Estado de cada persona, referente a ingresos, educación, salud, previsión, entre otros.

## ¿CÓMO SE CONSTRUYE EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES?

El Registro está construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Registro Civil e Identificación (SRCel),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
- Ministerio de Educación
- AFP, entre otras

## TIPOS DE BENEFICIOS

Hoy existen distintos beneficios que se postulan con el RSH, siendo algunos de ellos:

- Subsidio único familiar (SUF)
- Subsidio maternal (PRENATAL)
- Subsidio a la discapacidad mental
- Subsidio al agua potable (Til Til centro)
- Pensiones básica solidarias
- Aporte previsional solidario
- Bono por hijo
- Bono bodas de oro
- Postulaciones a vivienda
- Aporte Familiar Permanente
- Bono de Protección, control niño sano, bono base, programa Habitabilidad (Subsistema SSyOO)
- Ingreso Familiar de emergencia IFE

## CALIFICACION SOCIOECONÓMICA

El Registro Social de Hogares extrae desde las bases administrativas del Estado, los ingresos de todas las personas que integran el hogar **mayores de edad**, y en base a los **últimos 12 meses** informados, se calcula un promedio mensual.

Estos ingresos son aquellos que provienen de:

- **Trabajo** (de trabajadores dependientes e independientes)
- **Capital** (correspondientes al Formulario 22 de Declaración de Rentas del Servicio de Impuestos Internos ), y
- **Pensiones** (de vejez, invalidez, sobrevivencia, gracia y otras pensiones.)

Se excluye de los ingresos efectivos del hogar aquellos que provienen del trabajo de menores de 18 años y de estudiantes entre 18 y 24 años. En este último caso, se consideran solo los ingresos que superen los dos salarios mínimos.

## INDICE DE NECESIDADES DEL HOGAR

El Registro Social de Hogares en forma explícita **no considera los gastos del hogar**, pero sí reconoce, a través de la aplicación del Índice de Necesidades, a aquellos miembros del hogar que generan un mayor gasto como son los menores de edad, adultos mayores o personas que presentan situaciones de discapacidad o dependencia moderada o severa, corrigiendo el ingreso per cápita del hogar, de acuerdo a las características de sus integrantes.

# ¿CÓMO SE CALCULA LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (CSE)?

## PASO 1



**SUMA DE INGRESOS DE LAS PERSONAS DEL HOGAR**  
Promedio 12 meses

**INGRESO HOGAR (\$)**

## PASO 2



- Nº INTEGRANTES (Economía de escala)
- NIÑOS
- ADULTOS MAYORES
- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD/DEPENDENCIA

**CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR**  
(Índice de necesidades)

**TOTAL INGRESO EQUIVALENTE CORREGIDO DEL HOGAR**

## PASO 3

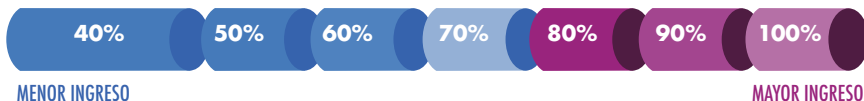
**EVALUACIÓN DE MEDIOS**



**CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**  
(Basada en tramos)

## LOS 7 TRAMOS DE LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El tramo del 40% corresponde a los hogares calificados de menores ingresos o mayor vulnerabilidad



Cada hogar se ubica en un tramo

# TIPOS DE ENCUESTAJES DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



## EXTRANJEROS

• **Que cuentan con Rol Único Nacional (RUN) o cédula de identidad chilena vigente**, pueden ser parte del Registro Social de Hogares.

• Aquellos **extranjeros que no cuentan con RUN o cédula nacional de identidad**, pueden ser declarados en un formulario anexo por otro integrante de su hogar que cuente con cédula nacional de identidad vigente, sin embargo, no formarán parte del Registro Social de Hogares.



## ENCUESTAJE A MENORES INSTITUCIONALIZADOS

- Este tipo de encuestaje tiene por objetivo facilitar el ingreso al Registro Social de Hogares de personas menores de 18 años, que se encuentran bajo cuidado alternativo residencial por una medida judicial de protección, emanada desde tribunales de familia o cumpliendo una sanción en medio semi cerrado o cerrado, bajo la Ley de responsabilidad penal adolescente.

- La solicitud podrá ser realizada por un funcionario(a) de la Institución en la cual reside la persona menor de 18 años, quién deberá presentar la Resolución Judicial respecto de la persona que solicita su ingreso al RSH, se debe tener presente que el Solicitante podrá ser cualquier funcionario(a) de la Institución en la que reside la persona que requiere ingresar al Registro; sin embargo, para concretar la solicitud deberá existir una Resolución Judicial.

## ENCUESTAJE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

- El registro permite, por primera vez, identificar a las personas en situación de calle con nombre, RUN y lugar donde habitualmente habita, permitiendo conectarlas con la Red de Protección Social.



# TRÁMITES A REALIZAR EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

En el registro Social de Hogares, se podrá solicitar actualización relativa al domicilio, composición del hogar, información de la vivienda, educación, salud, ingresos y situación ocupacional de cada uno de los integrantes del hogar.

## TRÁMITES A REALIZAR POR EL CIUDADANO VÍA WEB



## ACCESO AL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES POR WEB CON TU CLAVE ÚNICA

Para realizar el trámite por internet, primero se debe contar con Clave única la que entrega el registro civil.



- Se debe ingresar a la plataforma del Registro Social de Hogares (RSH), [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl), y luego ingresar al tipo de solicitud que desea realizar.
- Cuando todo lo solicitado se encuentra con los documentos de respaldo que solicita el RSH, el encargado comunal procede a aprobar la solicitud, quedando en espera del posible cambio de tramo.
- Si los documentos no son los que se piden para la solicitud realizada o no subió ningún documento a la plataforma, la encargada de atención web, se contactara con la persona, para indicar que es lo que falta por realizar, y así dar termino al trámite .



# MÓDULO AUTOATENCIÓN

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Trámites que se pueden realizar:

- Registro civil
- IPS
- TGR
- FONASA

**Certificados que se pueden emitir: 23**

### REQUISITOS

- Clave única
- Rut (huella)



EQUIPO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES TIL TIL  
Encargada Comunal: Darly Araya Urzúa  
Encuestadora: Gilda Rojas Hinojosa

HORARIO DE ATENCIÓN  
Lunes a viernes de 08:30 a 13:45 hrs.